



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

### Disposición firma conjunta

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2026-34757200 - -GCABA-SBASE - Concurso Privado de Precios N° 207/26 - "Servicio Integral de Diseño, Implementación, Procesamiento y Análisis de Encuestas Bimestrales".

---

VISTO el Expediente EX-2026-34757200 - -GCABA-SBASE y,

#### CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita el Concurso Privado de Precios N° 207/26, cuyo objeto resulta la contratación de los trabajos denominados: "Servicio Integral de Diseño, Implementación, Procesamiento y Análisis de Encuestas Bimestrales".

Que, la Gerencia de Servicio al Usuario conjuntamente con la Dirección Operativa de Calidad de Servicio al Usuario, a través del IF-2026-34787096-GCABA-SBASE, solicitan la contratación de los trabajos correspondientes a "Servicio Integral de Diseño, Implementación, Procesamiento y Análisis de Encuestas Bimestrales".

Que, dicho servicio tiene como objetivo principal obtener información de los usuarios a fin de mitigar riesgos institucionales, anticipar deterioros en indicadores críticos antes de que deriven en reclamos públicos masivos y auditar el retorno real percibido por los ciudadanos respecto a las obras ejecutadas.

Que el presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL (\$181.500.000,00), IVA incluido, al mes de mayo 2026.

Que, teniendo en cuenta las tareas a llevarse a cabo se establece un plazo de ejecución de doce (12) meses a partir de la fecha de inicio del servicio y el procedimiento de selección será llevado adelante mediante un Concurso Privado de Precios, según lo previsto en los artículos 18 y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones.

Que, se encuentran incorporados a las actuaciones el Pliego Único de Bases y Condiciones (PLIEG-2026-38341702-GCABA-SBASE), el Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2026-37746161-GCABA-SBASE) elaborados para regir el presente proceso de selección.

Que ha tomado debida intervención la Coordinación de Presupuesto dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera indicando que la presente contratación se encuentra dentro del presupuesto aprobado por Ley N° 6.929.

Que la Gerencia de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia.

Que mediante Resolución de Directorio RESDI-2023-14-GCABA-SBASE, de fecha 28 de abril del 2023, se

establecieron, entre otras cuestiones, los niveles de decisión, cuadro de competencia y valores para los procedimientos de selección relativos a las contrataciones de SBASE.

Por ello,

**EL DIRECTOR OPERATIVO DE AREAS DE SOPORTE**

**Y**

**LA DIRECTORA OPERATIVA DE CALIDAD DE SERVICIO AL USUARIO**

**DISPONEN:**

Artículo 1º.- Aprobar el llamado a Concurso Privado de Precios N° 207/26 para la contratación del “Servicio Integral de Diseño, Implementación, Procesamiento y Análisis de Encuestas Bimestrales”, cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL (\$181.500.000,00), IVA incluido.

Artículo 2º.- Aprobar el Pliego Único de Bases y Condiciones (PLIEG-2026-38341702-GCABA-SBASE) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2026-37746161-GCABA-SBASE), que regirán el procedimiento aprobado en el Artículo 1º de la presente, los que se encontrarán disponibles para su consulta y descarga en la página Web de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (SBASE), [Concursos Privados de Precios | Buenos Aires Ciudad - Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires](#).

Artículo 3º.- Convocar al Concurso Privado de Precios N° 207/26 para la contratación del “Servicio Integral de Diseño, Implementación, Procesamiento y Análisis de Encuestas Bimestrales”. A tales efectos, se determina que la fecha para la presentación de ofertas será el 9 de septiembre de 2026 hasta las 15:00 horas en Agüero 48, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4º.- Las erogaciones a que dé lugar el servicio a contratar, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 5º.- Efectuar las invitaciones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones de SBASE.

Artículo 6º.- Publicar en la página Web de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado, [Concursos Privados de Precios | Buenos Aires Ciudad - Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires](#).

Artículo 7º.- Para su conocimiento y demás efectos comuníquese a las áreas y sitios de interés correspondientes.

